



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.326
6 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 326ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 24 de enero de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-754, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un sólo documento de corrección que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Tercer informe periódico de Dinamarca (continuación) (CEDAW/C/DEN/3)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Galamba (Dinamarca) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. CARTWRIGHT dice que el tercer informe periódico de Dinamarca es sumamente útil porque trata en forma progresiva del cumplimiento de Dinamarca con la Convención y no está sobrecargado con datos históricos.

3. En respuesta a las preguntas 15 a 25 del informe del grupo de trabajo previo al período de sesiones (CEDAW/C/1997/CRP.1/Add.2), la representante de Dinamarca ha indicado que hubo una reducción en el número de casos de violación. La Sra. Cartwright desea saber si se trata de una verdadera reducción más que una reducción del número de casos denunciados. Si la reducción fuera real se necesita más información sobre los cambios de actitudes hacia la mujer y sobre la manera en que el sistema judicial ha contribuido a dichos cambios mediante sus actuaciones en las denuncias de presuntas violaciones. La oradora pregunta si ha habido una reducción verdadera en los casos de incesto o si, también en este caso, ha habido una reducción en el número de casos denunciados. El incesto es un hecho que se oculta en muchos países; si en Dinamarca los problemas se han debatido abiertamente y se enjuicia a los delincuentes, con el resultado de una reducción en la frecuencia del incesto, el hecho sería sumamente significativo y las repercusiones afectarían mucho más que la salud e integridad física de las víctimas para abarcar una reducción de los gastos y una menor carga de trabajo para la policía y los tribunales.

4. En respuesta a la pregunta 66, la representante de Dinamarca ha dicho que en los casos de acoso sexual la carga de la prueba no es muy onerosa para el querellante. Si eso fuera verdad será más fácil que las mujeres presenten denuncias, pero se requiere contar con más información.

5. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que el informe de Dinamarca muestra que se están desplegando esfuerzos concentrados y conscientes para lograr la igualdad de facto para la mujer.

6. Muchas de las medidas provisionales especiales que se están adoptando en Dinamarca no se enumeran en el artículo 4.1. Sería conveniente contar con una lista de las leyes y políticas pertinentes y los programas que se están considerando en varios sectores. El artículo 4.1 es uno de los artículos menos comprendidos de la Convención.

7. La creación de asesores y comités en pro de la igualdad es una medida especial temporal que podría ser provechosa para aumentar el número de mujeres que trabajan en el sector público, siempre que se les conceda la autoridad necesaria. La oradora pregunta si los planes de acción elaborados por los comités en pro de la igualdad incluyen objetivos cuantitativos y programas para alcanzarlos y si se están adoptando medidas provisionales especiales, incluso la

/...

fijación de objetivos y metas cuantitativas, para combatir el desempleo de la mujer. Además y puesto que en el próximo siglo probablemente haya una reducción en el sector público, se necesita incrementar el número de mujeres que trabajan en el sector privado.

8. La Sra. GONZÁLEZ-MARTÍNEZ dice que muchas mujeres del mundo en desarrollo podrían envidiar la situación de la mujer dinamarquesa, que ha logrado una participación plena en el desarrollo nacional. Las respuestas de la representante de Dinamarca muestran que el progreso continúa y que existe una voluntad política para progresar aún más, especialmente en la participación de la mujer en la toma de decisiones, como se denota en la respuesta a la pregunta 40.

9. La oradora pregunta si el problema de la explotación sexual comercial de niños y jóvenes se ha presentado en Dinamarca. La representante de Dinamarca ha dicho, en respuesta a la pregunta 28, que no hay estadísticas sobre la prostitución, en respuesta a la pregunta 31, que no hay una disposición penal específica sobre la trata de blancas y en respuesta a la pregunta 32, que no ha visto informes en los medios informativos dinamarqueses sobre el turismo del sexo. El Gobierno de Dinamarca debe adoptar un enfoque integral del problema en los niveles legislativo y administrativo para procurar mejorar la concienciación sobre el mismo. Para finalizar, la oradora pregunta si se hace publicidad en Dinamarca sobre los centros de comercio sexual de otras partes del mundo, organizados principalmente para la gente que viene de Europa.

10. La Sra. TALLAWY, dice que es encomiable que el informe incluya comentarios de organizaciones no gubernamentales, lo que indica un elevado nivel de cooperación y transparencia y pregunta también si dicha cooperación abarca la ejecución del plan de acción nacional y si las organizaciones no gubernamentales tienen responsabilidades concretas al respecto.

11. La oradora pregunta qué medidas se tomarán para superar las actitudes masculinas tradicionales que han sido reveladas por varios estudios realizados en Dinamarca. Esas actitudes son a menudo las más difíciles de combatir y es menester adoptar medidas precautorias para evitar un contragolpe masculino. A veces se tiene información engañosa, incluso entre personas altamente educadas, también es necesario mantener informada a la generación más joven.

12. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer el Gobierno de Dinamarca se comprometió a dedicar 1% de su presupuesto a la cooperación internacional, en especial a la solución de los problemas de la pobreza y de la mujer en los países en desarrollo. La oradora pregunta si el Gobierno ha comenzado a cumplir dicho compromiso.

13. La Sra. ACAR dice que, a pesar de los logros notable alcanzados en la esfera de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, en la práctica la igualdad es inadecuada en muchos sectores y no alcanza el nivel de las elevadas normas fijadas por el Gobierno. Por ejemplo, la situación deja mucho que desear en lo que se refiere a las diferencias de remuneración y el número de mujeres que ocupan puestos directivos, los cargos en el servicio de relaciones exteriores y los puestos académicos y de investigación de alto nivel. Preocupa a la oradora la falta de medidas especiales para las mujeres inmigrantes y refugiadas que son objeto de violencia, maltrato o acoso. Aunque dichas mujeres

tengan legalmente el derecho a los servicios proporcionados por los centros de crisis, con frecuencia no pueden hacerlo por tropezar con dificultades como la falta de educación o las barreras culturales o idiomáticas. La oradora se pregunta si se ejecutarán programas o se adoptarán medidas para corregir dicha situación.

14. El fenómeno del turismo del sexo ha surgido en Dinamarca porque no se han establecido sanciones específicas para la trata de blancas, que no se considera un delito especial. Es importante poner de relieve la responsabilidad moral de todos los Estados, en especial los Estados en desarrollo, de no dejar de prestar atención a toda práctica que pueda conducir a la discriminación contra la mujer o a su maltrato o explotación sexual, independientemente de su nacionalidad. Las mujeres y los niños que han emigrado de los países en desarrollo son particularmente vulnerables al abuso deshonesto. Teniendo presente la sensibilidad que tiene el Gobierno de Dinamarca ante los intereses de la mujer, la Sra. Acar espera que la cuestión sea objeto de un debate público y que el Estado adopte medidas en el futuro.

15. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que, entre las numerosas medidas adoptadas por el Gobierno de Dinamarca para aplicar la Convención, una de las que le ha causado mayor impresión, es la de la ley que dispone que se puede conceder condición de refugiado a los extranjeros que sufren persecución por razones de género. Sin embargo, debido a que aún no se han planteado casos al respecto, es menester difundir el conocimiento de la nueva legislación. La oradora se pregunta si el Gobierno proyecta hacerlo por intermedio de los consulados. Respecto a la dependencia establecida en el Ministerio de Relaciones Exteriores para tratar de la igualdad entre los géneros en las políticas internacionales de Dinamarca, en particular en sus programas de cooperación y asistencia para el desarrollo, la oradora pregunta si la aplicación de la Convención se considera uno de los objetivos de esa cooperación.

16. Habida cuenta de que Dinamarca ha logrado mucho menos progresos en el sector privado que en el sector público, la oradora espera que el Gobierno establezca políticas para corregir esta situación y que el próximo informe periódico de Dinamarca contenga información detallada sobre la cuestión. La oradora se pregunta que ministerios gubernamentales de Dinamarca no cuentan con comités en pro de la igualdad y por qué razones. También pregunta cuáles ministerios están encabezados por mujeres y en particular si la distribución de ministros del sexo femenino refleja la segregación por sexo de los diferentes sectores abarcados, como ocurre en otros países. En lo que se refiere a las diferencias de remuneración, la oradora se pregunta qué están haciendo los sindicatos para remediar dicha situación y qué actitud tienen respecto del problema de igual remuneración por trabajo de igual valor y pide también información sobre la actitud de los sindicatos de mujeres al respecto.

17. En relación con la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la oradora inquiere si Dinamarca ha comenzado a tomar medidas para incluir el trabajo no remunerado, tanto de hombres como de mujeres, en sus cuentas nacionales. Puesto que las cifras proporcionadas sobre el empleo a jornada parcial reflejan sólo la participación de la mujer, la oradora pide las cifras correspondientes a la participación del hombre y pregunta si está en aumento. En la esfera de la salud reproductiva, la oradora pide información sobre el uso

de la píldora RU-486 en Dinamarca. También desea detalles sobre el sistema de adopción de niños. La oradora espera que el próximo informe periódico de Dinamarca contenga información acerca de la aplicación de nuevas medidas tomadas en cumplimiento de las disposiciones de la Plataforma de Beijing, en especial en los sectores del acceso de la mujer a puestos encargados de las decisiones y de la genuina igualdad en materia de empleo, incluso de las cuestiones de igual remuneración, horas de trabajo flexibles y la posibilidad de trabajar en el hogar.

18. La Sra. LIN Shangzhen dice que le satisface que Dinamarca reconozca, como expresa en los párrafos 6 y 37 de su informe (CEDAW/C/DEN/3), que la ratificación de la Convención significa que deben cambiarse las actitudes en las esferas pública y privada y que debe darse prioridad a la conciliación de la vida en el trabajo y en la familia, porque la maternidad es una función social y porque hombres y mujeres tienen la responsabilidad común de la crianza de los hijos. La oradora pide más información sobre cómo se han tratado dichos principios, ya que el informe no da detalles al respecto. En relación con la posible abolición de las cuotas de participación de la mujer en la vida política, la oradora se pregunta cómo ha reaccionado la población dinamarquesa en general y la mujer en particular ante esta posibilidad y si tal reacción podría convertirse en una tendencia general en todos los países nórdicos.

19. La Sra. FERRER pregunta si se han desplegado esfuerzos concretos de concienciación sobre las cuestiones de género entre las dirigentes políticas y si la mujer en puestos directivos está identificada con los problemas, los intereses y las necesidades de la mujer en general en todo el país o si tiene tendencia a adoptar las tradicionales actitudes masculinas. La Sra. Ferrer se pregunta si las mujeres en cargos gubernamentales, al igual que las dirigentes en los sectores de la educación y la salud, han usado su influencia para concienciar sobre las cuestiones relacionadas con el género. También pregunta si existe alguna comisión parlamentaria que tenga el mandato específico de tratar dichos problemas.

20. La Sra. OUEDRAOGO recuerda que la delegación dinamarquesa ha mencionado que muchos matrimonios en Dinamarca son de corta duración y pregunta si se están realizando esfuerzos para preparar a los jóvenes para el matrimonio mediante debates sobre las funciones y responsabilidades de los esposos en el contexto de la educación para la vida en familia. Pide que se aclare la declaración de que algunos ministerios del Gobierno no tienen estructuras especiales para tratar de las cuestiones de la igualdad de la mujer. Respecto de la prostitución, la oradora pregunta si se está realizando algún estudio específico para respaldar la afirmación de que la mayor parte de las prostitutas en Dinamarca son extranjeras, ya que es posible que haya en el país prostitución clandestina. La oradora está interesada en la innovadora política dinamarquesa sobre la licencia de paternidad o maternidad, que representa un modelo para otros países y pide más información sobre su aplicación, habida cuenta de la afirmación de que los hombres rara vez aprovechan sus derechos a la licencia de paternidad.

21. La Sra. AQUIJ dice que, aunque la medida en que se comparte la autoridad política entre hombres y mujeres en Dinamarca constituya un modelo para países en desarrollo y desarrollados por igual, la autoridad económica no se comparte en igual medida. Teniendo presente que la mundialización económica ha puesto de relieve la importancia de las instituciones financieras, la oradora pregunta

cuántas mujeres ocupan puestos directivos en los ministerios competentes y en los bancos y las empresas. Es improbable que la representación de la mujer mejore simultáneamente en el sector privado, a juzgar por la experiencia tenida en el sector público, donde son pocas las mujeres que ocupan puestos superiores de toma de decisiones. Sería necesario, en consecuencia, aplicar políticas gubernamentales para potenciar a la mujer en la esfera económica. La oradora observa que las organizaciones no gubernamentales cuyos comentarios figuran en el informe de Dinamarca se ocupan de cuestiones políticas y pregunta si se ha constituido alguna organización de ese tipo para ocuparse de la posición económica de la mujer. La Sra. Aouij se lamenta de que no haya sanciones concretas para la violencia perpetrada contra la mujer por razón de su sexo y expresa su satisfacción por observar que el Gobierno está tomando medidas para vencer la renuencia del hombre a utilizar la licencia de paternidad y que reconoce el vínculo que enlaza los nuevos papeles de hombres y mujeres en la familia con el desarrollo económico de Dinamarca.

22. La Sra. JAVATE DE DIOS encomia al Gobierno por su informe detallado, preparado de conformidad con las directrices del Comité, y por las respuestas minuciosas que ha dado a las preguntas del Comité, que reflejan verdaderos progresos logrados en materia de igualdad. La oradora agradecería que se le diera información sobre los aportes proporcionados por las organizaciones no gubernamentales y sobre la manera como se coordinan sus esfuerzos con los del Gobierno. Deberán darse también mayores detalles sobre las garantías constitucionales y jurídicas de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. La oradora señala a la atención la contribución del Gobierno como líder de la promoción y la enseñanza de los derechos humanos y menciona los mecanismos institucionales que fortalecen la igualdad de la mujer, como el Consejo sobre la Igualdad de Condición, las medidas especiales temporales y los comités y los asesores en pro de la igualdad. Al mismo tiempo, la Sra. Javate de Dios señala que está de acuerdo con la Sra. Schöpp-Schilling en la necesidad de potenciar a los comités si se desea que alcancen sus objetivos.

23. El Gobierno debe ser más específico sobre la jurisprudencia relativa a los derechos humanos. Sería oportuno saber si los tribunales reconocen las políticas de promoción de la mujer en el poder judicial y si éstas se invocan en casos específicos.

24. El Gobierno merece ser aplaudido por su enfoque preventivo de la violencia contra la mujer, que se basa en la educación y la información públicas. A pesar de eso, es difícil comprender por qué el número de mujeres que recurren a los centros de crisis está en aumento en momentos en que los datos de las investigaciones indican que la violencia está en reducción, en especial la violación y el incesto. El Gobierno debe considerar la posibilidad de que los estudios sean deficientes. Ello no obstante, la iniciativa de proporcionar a las víctimas de abuso sexual asistencia médica y psicológica gratuita es encomiable. Es menester adoptar medidas para fortalecer la educación dada a niños y niñas, el público en general y los grupos de importancia estratégica, como los jueces, la policía y los políticos, sobre el problema de la violencia contra la mujer. La presunción de que la violencia está en disminución debe examinarse con ojos críticos.

25. En cuanto se refiere al artículo 9 de la Convención, el Gobierno ha dado pruebas de un interés digno de encomio por los derechos de las mujeres migrantes

/...

e inmigrantes, asegurando que puedan recurrir a la asistencia social y las prestaciones de salud y que se las trate sobre un pie de igualdad. Al respecto, el Gobierno debe considerar la posibilidad de que quizás las mujeres inmigrantes, si dependen económicamente de sus maridos, no denuncien todos los casos de maltrato y abuso sexual.

26. La cuestión de la trata de blancas y la prostitución es causa de posible preocupación. Los que llevan a cabo dicho tráfico en toda Europa son grupos criminales organizados y las nuevas tecnologías, como la Internet, facilitan formas ocultas de prostitución. El Gobierno deberá examinar la cuestión con mayor cuidado.

27. Por último, dos de las cuestiones mencionadas por la representante de Dinamarca son causa de especial inquietud. La primera: existe evidencia de que ciertas nuevas tecnologías de la reproducción, como la fertilización in vitro y la donación de óvulos, son sumamente agresivos y perjudiciales para la salud de la mujer. No resulta claro cómo esos procedimientos podrían potenciar a la mujer y cuáles serían sus efectos si hubiera un gran número de mujeres que recurrieran a las nuevas tecnologías.

28. La segunda: el porcentaje de parejas que no están casadas es sumamente alto. El Gobierno debe indicar si se ha hecho algún estudio sobre el efecto de dichas uniones sobre la condición económica y social de la mujer.

29. El Gobierno se sigue enfrentando a graves obstáculos en su labor para potenciar a la mujer. Persiste la desigualdad en la esfera política, en la administración, en los principales órganos encargados de las decisiones y en las actitudes de los particulares. La mujer sigue siendo la principal responsable de la atención del niño y sólo 8,6% de los padres aprovechan las licencias de paternidad. La experiencia dinamarquesa, que es un modelo para numerosos países, muestra que el camino hacia la potenciación de la mujer está sembrado de obstáculos.

30. La Sra. SHÖPP-SCHILLING dice que, a pesar de los notables logros del Estado informante respecto de la educación de mujeres y niñas, es necesario evitar el error de creer que la educación puede resolver todos los problemas. En los países desarrollados, donde la educación se considera la clave del éxito, es mayor el número de niñas y mujeres que el de niños y hombres en ciertos niveles de la escolaridad, pero a pesar de ello es mayor el número de mujeres desempleadas. Es necesario determinar si las mujeres están recibiendo la capacitación que necesitan para obtener empleo en el siglo XXI. En su próximo informe el Gobierno debe proporcionar detalles adicionales sobre sus esfuerzos al respecto.

31. En lo que atañe a la afirmación en el párrafo 73 del informe de que niños y niñas tienen distintos intereses, en los últimos años se ha debatido intensamente la cuestión de si las niñas adelantan más si se las educa por separado de los varones a partir de la primera adolescencia. El Gobierno debe indicar si ha considerado experimentos prácticos en este sentido.

32. La oradora observa con satisfacción que la enseñanza en los estudios de las mujeres consiste ahora en cursos con concesión de créditos que concluyen con la adjudicación de un título académico. La mujer tiene derecho a su propio pasado

y los estudios de la mujer ponen en tela de juicio las teorías predominantemente masculinas de la ciencias sociales. En dicho contexto, el curso sobre el género y la cultura en la escuela secundaria debería ser obligatorio, más que electivo. Con respecto al número de mujeres en puestos académicos sería interesante saber si el Gobierno ha considerado la posibilidad de adoptar medidas de acción afirmativa, como la asignación de un porcentaje de las becas de investigación a mujeres, incluso a las mujeres de mayor edad que regresan al mundo académico. Estos programas se han puesto en práctica con éxito en el país de la oradora: Alemania.

33. El reducido número de mujeres en puestos encargados de las decisiones en el sector privado es motivo de intranquilidad. Al respecto, el Gobierno de Bélgica ha logrado éxito en inducir al sector privado a adoptar planes voluntarios de acción afirmativa. En el próximo informe el Gobierno debe proporcionar mayores detalles sobre sus esfuerzos en este sentido.

34. El papel de los sindicatos para asegurar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor necesita aclararse. Sería conveniente tener una relación de los resultados del Proyecto Nórdico sobre Igualdad de Remuneración.

35. El Estado que presenta el informe debería ser más específico acerca de la situación de la mujer impedida, en particular en las esferas de la educación, el empleo y la acción afirmativa.

36. Por último, resulta laborioso comprender por qué no se han adoptado medidas respecto de los tres ministerios que no han establecido comités en pro de la igualdad. El Gobierno debe recurrir a su voluntad política para asegurar que todas las entidades del sector público se adhieran al plan de acción nacional.

37. La PRESIDENTA dice que el Comité reconoce la consagración del Gobierno de Dinamarca a los derechos de la mujer. Dinamarca ha tomado medidas para promover la igualdad de géneros en las esferas pública y privada mucho antes de que la Convención entrara en vigor. La oradora observa con satisfacción que la mayoría de los miembros del Parlamento de Dinamarca apoyan los derechos reproductivos de la mujer y que, como seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, el Gobierno ha establecido comités para incorporar la igualdad de géneros en varias esferas. Al mismo tiempo, los miembros del Comité han expresado su desazón por los problemas que persisten en ciertos sectores tradicionales, tales como la falta de legislación específica que prohíba la violencia contra la mujer, la explotación sexual comercial de los niños, la prostitución, el limitado número de mujeres en posiciones administrativas superiores en el sector privado y las ideas estereotipadas sobre los sexos. Es de esperar que en su próximo informe el Gobierno esté en condiciones de ofrecer información concreta sobre las medidas de acción afirmativa adoptadas para resolver esos y otros problemas.

38. La Sra. GALAMBA (Dinamarca), al responder a preguntas formuladas, agradece a los miembros del Comité su valioso aporte. Ciertamente que ha habido en Dinamarca una reacción contra la acción afirmativa, aunque sus causas sean difíciles de determinar; en particular, muchos jóvenes de ambos sexos se oponen a la acción afirmativa en la convicción de que ya existe una igualdad entre hombres y mujeres. La cuestión requiere un examen adicional.

39. La falta de legislación específica que prohíba la violencia se debe a la opinión tradicional de que ésta es la misma, tanto si se comete contra la mujer cuanto contra el hombre; la cuestión, no obstante ello, será examinada por el Consejo sobre la Igualdad de la Condición.

40. Los ministerios que no han creado comités en pro de la igualdad son el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Asuntos Económicos y el Ministerio de Justicia. A pesar de ello, el Ministro de Asuntos Económicos es una mujer y las mujeres han progresado en las filas de los funcionarios del Ministerio de Justicia incluso sin un comité de ese tipo.

41. La PRESIDENTA dice que el Comité ha finalizado el examen del tercer informe periódico de Dinamarca.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.